



EXENTA N° 47

SANTIAGO, 01 de abril de 2024

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR - IGM

Dirección del sitio web <https://gis.inv.igm.cl/portal/apps/sites/#/web-map-igm>, correspondiente a cartografía 1:25.000

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

